



04/13036

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de venta de productos alimenticios y bebidas, en la Cadena, s/n.

Por la Sociedad Cooperativa Ruiseñada-Comillas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos alimenticios y bebidas en autoservicio, droguería, pinturas, productos químicos, comercio de semillas, abonos, flores y plantas, prendas, carburantes y aceites de vehículos, productos zosanitarios, menaje, ferretería, forrajes deshidratados, alimentación animal, comercialización de leche, productos lácteos, miel, aceite, servicio de financiación contratación productos, comercio de carnes, huevos, aves y caza y elaboración de piensos compuestos, en la Cadena, s/n, carretera Comillas-Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Comillas, 14 de octubre de 2004.—La alcaldesa, (ilegible).

04/12497

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación ganadera, en Casares.

Por parte de doña Isabel Fernández García, se ha solicitado licencia de actividad para instalar estabulación ganadera en la parcela 667 del polígono 4 (Casares) término municipal de Molledo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Molledo, 21 de octubre de 2004.—El alcalde, Damaso Tezanos Díaz.

04/12695

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento de local para bar-restaurante, en Doctor Diego Madrazo, 21.

Rodolfo de la Serna Bolado, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a bar-restaurante situado en calle Doctor Diego Madrazo, 21.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 19 de octubre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/12688

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2004, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de la Uniones de Hecho.

El citado expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 30 días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Santillana del Mar, 26 de octubre de 2004.—El alcalde, ilegible

04/12666

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 306/04.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 306 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro José Llamas Jiménez, doña Monserrat Simón Álvarez, doña Francisca Ángel Lorite Ortiz contra la empresa «Novodieta Norte, S.L.», Dolores Aguado Sanchís, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 2004 cuyo dispongo literalmente dice así:

Que estimando en parte la demanda formulada por don Pedro José Llamas Jiménez, doña Monserrat Simón Álvarez, doña Francisca Ángel Lorite Ortiz, frente a las empresas «Novodieta Norte, S.L.», Dolores Aguado Sanchís y Fogasa, debo condenar y condeno a que por los conceptos que se expresan abone a los actores las sumas de: Sr. Llamas 11.218,88 Euros; Sra. Simón 2.884,80 euros y Sra. Ángel Lorite 4.808,0;8 Euros, por los conceptos salariales expuestos en el ordinal probado 3°.

Notifíquese a las partes esta sentencia previniéndoles de derecho a interponer recurso de suplicación para que ante Sala de lo Social del TSJ en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar empresa si recurriera que tiene depositado el importe total la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV 386700006530604, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta en ingreso separado del anterior.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Novodieta Norte, S.L.», en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC y en tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/12694

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda, expediente número 244/04.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 244/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Esteban Barquín contra la empresa «Construcciones Turnifer, S. L.» (don José María Fernández Gutiérrez), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, por razones de servicio se suspende el juicio señalado para el día 24 de noviembre de 2004 y se señala nuevamente para su celebración el día 29 de noviembre de 2004, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construcciones Turnifer, S. L.» (don José María Fernández Gutiérrez), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 28 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

04/13052

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 244/04.

Doña Mercedes Diez Garretas, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 244 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Ruiloba García contra la empresa «Reciclados Indus-

triales Antonio, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 26 de octubre de 2004.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado «Reciclados Industriales Antonio, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.290,01 euros Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este mí Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, doña Nuria Perchín Benito

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Reciclados Industriales Antonio, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Mercedes Diez Garretas.

04/12806

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 105/04.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Villoria Calderón, don Mariano Jose Cosío Fernández, doña Ainhoa María Gutiérrez Terán, doña Emilia Cantero Díaz, doña Gloria Salido García, doña Blanca Rosa López Martín contra la empresa «Bingos Cántabros, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Bingos Cántabros, S. A.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 16.780,68 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Bingos Cántabros, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 15 de octubre de 2004.